



# EJECUCIÓN CONTRATO PROGRAMA 2023 A 31/12/2023

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS  
DE LA REGIÓN DE MURCIA

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	AREA DE INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	FINANCIACIÓN AL SECTOR PUBLICO REGIONAL

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
A01-LA1-01. Analizar y dar respuesta a la solicitud de asesoramiento, fondos o producto financiero recibida del sector público regional.	3 meses desde la entrada de la solicitud (90 días)	A01-LA1-01-I1	Plazo de respuesta. Este indicador mide el plazo que media entre que el ICREF recibe una solicitud de asesoramiento, fondos o producto financiero y el momento en que efectivamente se pone a disposición la solución requerida.	14	+76	184,44%

<p>A01-LA1-02. Tener implementados y en vigor en el año 2023 instrumentos financieros que satisfagan las necesidades de financiación del sector público regional.</p>	<p>2 instrumentos financieros al año</p>	<p>A01-LA1-02-I2</p>	<p>Número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector público regional. Este indicador medirá el número de soluciones o instrumentos financieros presentados al sector público regional para el desarrollo de la política de crédito público de la CARM, bien sea a requerimiento o por iniciativa propia del ICREF.</p>	<p>3</p>	<p>+1</p>	<p>150%</p>
<p>A01-LA1-03. Que las cuantías finalmente destinadas en el año 2023 a la financiación del sector público regional se correspondan con las cuantías presupuestadas en el PAIF de dicho año.</p>	<p>Ejecución 100% previsto en el artículo 82 del presupuesto de gastos del PAIF anual</p>	<p>A01-LA1-03-I3</p>	<p>Importe Ejecutado. Este indicador medirá el importe en euros puestos a disposición del sector público regional para el desarrollo de la política de crédito público de la CARM.</p>	<p>24.810.032 €</p>	<p>6.310.032 €</p>	<p>134,11%</p>
<p>A01-LA1-04 Maximizar el grado de satisfacción de los solicitantes del sector público regional en las actuaciones de asesoramiento, fondos o productos financieros.</p>	<p>0 quejas y reclamaciones</p>	<p>A01-LA1-04-I4</p>	<p>Número de Quejas y Reclamaciones. Este indicador medirá el número de quejas y reclamaciones recibidas en relación con las acciones necesarias para el cumplimiento de esta línea de actuación.</p>	<p>0 quejas y reclamaciones</p>	<p>0 quejas y reclamaciones</p>	<p>100%</p>
	<p>Menos de 5 días hábiles</p>	<p>A01-LA1-04-I5</p>	<p>Tiempo de respuesta a quejas y reclamaciones. Este indicador medirá el tiempo, en días desde la fecha de entrada en registro de cualquier queja o reclamación recibida, hasta aportar una</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>No aplica</p>

			adecuada respuesta y solución al interesado.			
A01-LA1-05. Promover la sostenibilidad y la inversión socialmente responsable en el ámbito de sus competencias.	Al menos 1 parámetro de sostenibilidad por cada actuación	A01-LA1-05-I6	Inversión Sostenible y Socialmente Responsable. Número de parámetros de sostenibilidad incluidos en las actuaciones del ICREF. Bien como recomendación en las actuaciones de asesoramiento, bien como criterio de selección en la puesta en marcha de nuevos instrumentos financieros.	0	0	No aplica



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	AREA DE INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	FINANCIACIÓN AL SECTOR PÚBLICO REGIONAL

Según dimana de su normativa básica de creación y funcionamiento, el ICREF debe procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia. Para la consecución de dichos fines cuenta entre sus funciones con la de "controlar, coordinar y canalizar la financiación para la oferta de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público" así como "conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional"

Además, para la consecución de sus fines, deberá acometer entre otras, la función de prestar asesoramiento en materia de política financiera a instituciones públicas o privadas así como asesorar y emitir informes en materia de política financiera para el Consejo de Gobierno u otros órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de parte o por iniciativa propia.

En base a la asignación de tales competencias, se entiende adecuado someter a evaluación los indicadores que a continuación se detallan:

**A01-LA1-01. Analizar y dar respuesta a la solicitud de asesoramiento, fondos o producto financiero recibida del sector público regional**

A01-LA1-I1. Plazo de respuesta

En una reunión mantenida el 25 de abril de 2023, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca solicitó al ICREF su colaboración para la implantación de medidas de apoyo a explotaciones agrícolas y ganaderas, especialmente de secano, afectadas en gran medida por la situación, existente en ese momento, de extrema sequía, con consecuencias dramáticas sobre los cultivos y sobre el ganado, llevando a una situación límite a muchos productores. En fecha 11 de mayo de 2023 se firmó entre el ICREF y la dita Consejería, el Convenio de la SUBLÍNEA SEQUÍA, incluido dentro de la Línea ICREF + AGRO, para la instrumentación de préstamos a tipos de interés preferente y bonificado a favor de titulares de explotaciones agrícolas de secano y de explotaciones de ovino y caprino. El plazo de respuesta a la petición de la Consejería en materia de agricultura y ganadería fue de 16 días.

En fecha 12 de abril de 2023 se recibe en el ICREF comunicación interna solicitando, por ser asunto de su competencia, emisión de informe sobre las condiciones financieras del préstamo participativo, correspondiente al ejercicio 2023, a suscribir entre la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad, el Ayuntamiento de Cartagena, La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Murcia Alta Velocidad S.A.. Dicho informe, firmado con fecha 3 de mayo de 2023, fue remitido en una comunicación interna de fecha 4 de mayo de 2023, siendo por tanto el plazo de respuesta de 22 días.

En fecha 7 de noviembre de 2023 se recibe en el ICREF comunicación interna solicitando, por ser asunto de su competencia, emisión de informe sobre las condiciones financieras del préstamo participativo,

correspondiente al ejercicio 2024, a suscribir entre la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad, el Ayuntamiento de Murcia, La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Murcia Alta Velocidad S.A.. Dicho informe, firmado con fecha 15 de noviembre de 2023, fue remitido en una comunicación interna de igual fecha, siendo por tanto el plazo de respuesta de 8 días.

En fecha 7 de noviembre de 2023 se recibe en el ICREF comunicación interna solicitando, por ser asunto de su competencia, emisión de informe sobre las condiciones financieras del préstamo participativo, correspondiente al ejercicio 2024, a suscribir entre la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad, el Ayuntamiento de Cartagena, La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Cartagena Alta Velocidad S.A.. Dicho informe, firmado con fecha 15 de noviembre de 2023, fue remitido en una comunicación interna de igual fecha, siendo por tanto el plazo de respuesta de 8 días.

En resumen, la media de las 4 actuaciones detalladas anteriormente es de 14 días de plazo de respuesta, por lo que entendemos que este indicador se ha cumplido en un porcentaje del 184,44%.

**A01-LA1-02. Tener implementados y en vigor en el año 2023 instrumentos financieros que satisfagan las necesidades de financiación del sector público regional.**

A01 – LA1- I2. Número de Instrumentos financieros

El ICREF cuenta entre sus fines con el de procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia. Es por esta razón por la que se establece un indicador relacionando el número de instrumentos financieros puestos a disposición, bien por iniciativa propia, bien por encomienda. Durante el ejercicio 2023, el ICREF tiene en marcha convenios o contratos con entes públicos y servicios de la CARM con la finalidad de procurar los productos financieros orientados a maximizar la política de crédito público. Derivado de estas formalizaciones el ICREF cuenta con los siguientes productos financieros orientados a financiar actuaciones en el ámbito de la política de crédito público de la CARM:

- Línea de Anticipos
- Línea ICREF Aval Joven
- Sublínea Sequía

Se establece un objetivo de 2 instrumentos financieros, cumpliendo con las líneas en vigor el 150% del objetivo propuesto, ya que durante el ejercicio 2023 han estado en vigor las dichas líneas de financiación.

**A01-LA1-03. Que las cuantías finalmente destinadas en el año 2023 a la financiación del sector público regional se correspondan con las cuantías presupuestadas en el PAIF de dicho año.**

A01 – LA1- I3. Importe Ejecutado

El presupuesto administrativo del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia recoge en su artículo 82, de concesión de préstamos al sector público para el ejercicio 2023, la cantidad de 18.500.000 €.



Líneas	Importe
ANTICIPOS	1.260.032,64 €
ICREF AVAL JOVEN	0,00 €
SUBLÍNEA SEQUÍA	550.000,00 €
PRÉSTAMO A LA CARM	23.000.000,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>24.810.032,64 €</b>

Al 31 de diciembre de 2023 el ICREF tiene contabilizado un préstamo a la CARM por importe de 23 millones de euros.

La línea ICREF AVAL JOVEN se trata de una línea de avales, no son aportados fondos por parte del ICREF a no ser que se ejecute el aval, sin que en el año 2023 se haya ejecutado ningún aval.

Esos 24.810.032,64 € supone un cumplimiento de este indicador del 134,11%.

**A01-LA1-04. Maximizar el grado de satisfacción de los solicitantes del sector público regional en las actuaciones de asesoramiento, fondos o productos financieros.**

A01 – LA1- I4. Número de Quejas y Reclamaciones

Durante el ejercicio 2023 esta área no ha recibido ninguna queja o reclamación por los cauces habilitados: bien a través de la web, bien a través de correo electrónico o incluso de cualesquiera otras formas habilitadas en la administración pública para dirigirse a cualquier departamento, organismo o ente perteneciente al ámbito de consolidación de la CARM.

Es por esta razón que debe considerarse el objetivo como cumplido al 100%

A01 – LA1- I5. Gestión de Quejas y Reclamaciones

No aplica este ratio, no ya por el cumplimiento del mismo sino que, al no haberse recibido queja o reclamación alguna no se ha podido computar la idoneidad del procedimiento de respuesta establecido para la solución o satisfacción de la reclamación. No obstante, se estima adecuado mantener el indicador ante la potencialidad de que se pueda llegar a producir en el futuro alguna queja o reclamación en relación a la labor encomendada al área.

**A01-LA1-05. Promover la sostenibilidad y la inversión socialmente responsable en el ámbito de sus competencias.**

A01-LA1-05-I6. Inversión sostenible y Socialmente responsable

El ICREF, en el desarrollo de su estrategia como gestor de la política de crédito público de la CARM considera la necesidad de impulsar acciones que promuevan comportamientos socialmente responsables. En este sentido, la acción de todo agente financiero es básica para procurar la consecución de objetivos relacionados con la mejora y preservación del medio ambiente, la mejora en la sociedad a partir de impactos generados por empresas y la gestión directiva transparente. Por esta razón el ICREF se ha comprometido a procurar la introducción de parámetros de sostenibilidad en sus productos y acciones.



Por otro lado, se debe poner de manifiesto la necesidad, por un lado, y compromiso asumido, por otro, de acometer, dentro de la estrategia de crédito público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de atender al impulso y consolidación de prácticas productivas sostenibles.

Con respecto a los instrumentos financieros en vigor relacionados con las necesidades de financiación del sector público regional se debe hacer mención a las siguientes características particulares de algunas de ellas, a saber:

- Respecto a la Línea ICREF AVAL JOVEN, esta línea está destinada a apoyar financieramente a personas físicas, por lo que no puede considerarse dentro del epígrafe de promoción de la ISR.
- Respecto a la Línea de ANTICIPOS, destacar que, al ser una línea de financiación de capital circulante, con plazo inferior a un año para cubrir necesidades de corto plazo muy concretas, no han sido considerados criterios de inversión para su determinación por lo que no pueden aplicarse criterios ISR.
- La SUBLÍNEA SEQUÍA, incluida en la Línea ICREF + AGRO, se destinó también a la formalización de operaciones para la financiación de circulante, por lo que tampoco se aplican criterios ISR.

Por esta razón se considera que durante el año 2023 este indicador no es aplicable a las líneas de financiación indicadas.





**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	AREA DE INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
A01-LA2-01. Implementar instrumentos financieros que apoyen a empresas y autónomos de la Región de Murcia que necesitan financiación pero tienen dificultades de obtenerlas por los canales tradicionales.	4 anuales de manera simultánea	A01-LA2-01-11	<b>Número de instrumentos financieros diseñados y puestos en marcha.</b> Este indicador medirá el número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector privado para apoyar el impulso y desarrollo económico, tanto si lo hace el ICREF directamente, como si lo hace con la mediación de un intermediario financiero público o privado.	4	0	100%



	50 anuales	A01-LA2-01-I2	<b>Número de nuevos beneficiarios finales.</b> Este indicador medirá el número de beneficiarios finales que han obtenido financiación o recursos financieros derivados de la puesta en marcha de instrumentos financieros en 2023	239	+189	478%
A01-LA2-02. Adoptar las medidas de apoyo y fomento que se consideren oportunas para contener el impacto que los distintos productos canalizados a través del sistema financiero puedan tener en la ciudadanía, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables.	Al menos una	A01-LA2-02-I3	<b>Número de medidas de apoyo y fomento implementados.</b>	2	+1	200%
	260	A01-LA2-02-I4	<b>Número de familias beneficiadas por las medidas adoptadas</b>	96	-164	36,92%
A01-LA2-03. Verificar que las operaciones formalizadas cumplen con los requisitos y condicionantes establecidos en las líneas de financiación tanto en la comprobación previa a la formalización del préstamo como	Por línea de financiación: -Una inspección anual. -5% del total operaciones en vigor	A01-LA2-03-I5	<b>Número Inspecciones y Seguimiento.</b> Prevé el ICREF en cada línea de financiación la posibilidad de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales así como el debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos. Por este	4,95%	-0,05%	99,00%



mediante la realización de inspecciones periódicas después de su formalización.			motivo el ICREF realizará procesos de inspección periódicos sobre cada línea de financiación vigente durante un período mínimo de 6 meses, seleccionando una muestra de operaciones aleatoria y suficiente que permita comprobar el cumplimiento indicado.			
A01-LA2-04. Dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación, así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales mediante la celebración de los pertinentes comités de seguimiento que a tal efecto están previstos en los respectivos convenios de financiación.	1 comité de seguimiento anual por instrumento financiero en vigor durante un mínimo de 6 meses.	A01-LA2-04-16	<b>Celebración de comités de seguimiento.</b> Este indicador medirá el número de comités de seguimiento realizados con la finalidad de dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales.	2	-2	50%
	0 quejas y reclamaciones	A01-LA2-05-17	<b>Número de Quejas y Reclamaciones.</b> Este indicador medirá el número de quejas y reclamaciones recibidas en relación con las acciones	0 quejas y reclamaciones	0 quejas y reclamaciones	100%



A01-LA2-05 Maximizar el grado de satisfacción de los solicitantes del sector privado en la concesión de financiación.			necesarias para el cumplimiento de esta línea de actuación.			
	Inferior a 5 días hábiles	A01-LA2-05-I8	<b>Tiempo de respuesta a quejas y reclamaciones.</b> Este indicador medirá el tiempo, en días desde la fecha de entrada en registro de cualquier queja o reclamación recibida, hasta aportar una adecuada respuesta y solución al interesado.	0	0	No aplica
A01-LA2-06. Apalancar y maximizar la inversión total que se destine a cada proyecto que el ICREF decida financiar.	Igual o superior a 1,5	A01-LA2-06-I9	<b>Inversión directa inducida.</b> Este indicador medirá el efecto inducido por cada euro prestado por el ICREF sobre el total de las inversiones materializadas por parte de los prestatarios. De esta forma se pretenderá maximizar la inversión realizada por el sector privado por cada euro prestado a estos por parte del ICREF. Se calculará mediante la ratio $\frac{\text{Inversiones realizadas}}{\text{Importe de financiación concedida}}$	3,01	+1,51	200,67%
A01-LA2-07. Promover la sostenibilidad y la inversión socialmente responsable en el ámbito de sus competencias.	Al menos 1 parámetro de sostenibilidad por cada actuación	A01-LA2-07-I10	<b>Inversiones Sostenibles y Socialmente Responsables.</b> Incluir en cada nueva línea de financiación puesta en marcha parámetros de sostenibilidad en las decisiones de inversión	2	0	100%

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO

El ICREF tiene como una de sus funciones la de celebrar convenios de colaboración y suscribir contratos con instituciones públicas o privadas para el mejor cumplimiento de sus fines, así como el diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector público, con el sector financiero o con instituciones u organismos multilaterales de los que España sea miembro en beneficio de los sectores de la economía productiva.

**A01-LA2-01. Implementar instrumentos financieros que apoyen a empresas y autónomos de la Región de Murcia que necesitan financiación pero tienen dificultades de obtenerlas por los cauces tradicionales.**

A01-LA2-01-I1. NÚMERO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISEÑADOS Y PUESTOS EN MARCHA.

Este indicador se mide el número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector privado para apoyar el impulso y desarrollo económico regional, tanto si lo hace el ICREF directamente, como si lo hace con la mediación de un intermediario financiero público o privado.

Durante 2023, el ICREF ha contado con los siguientes instrumentos financieros orientados a la financiación del sector privado:

1. ICREF AVAL JOVEN
2. ANTICIPOS
3. ICREF FINANCIACION 100
4. ICREF +AGRO

La línea ICREF AVAL JOVEN se pone en marcha en 2021 con la colaboración de entidades financieras para facilitar la adquisición de vivienda por parte de jóvenes menores de 35 años, residentes en la Región de Murcia, que adquieran su primera vivienda para destinarla a vivienda habitual. Esta línea, pionera en España, permite a los beneficiarios obtener financiación hipotecaria por el 100% del importe de compraventa de su vivienda, avalando hasta el 20 por ciento del importe de la hipoteca, ya que la práctica bancaria habitual es conceder préstamos por un máximo del 80 por ciento del valor de la vivienda.

A finales de 2021 se ponen en marcha las líneas de financiación ICREF FINANCIACION 100 e ICREF +AGRO, orientadas a financiar inversiones y necesidades de capital circulante a autónomos y empresas de cualquier sector de actividad en el caso de la primera línea, y a autónomos y empresas del sector agrario (agricultura, ganadería y pesca) y del sector agroalimentario (industria de la alimentación y bebidas) en el caso de la segunda línea. Ambas líneas son continuidad de las anteriores Financia-100 y Financia-Agro que tanto éxito obtuvieron desde la firma del primer convenio en 2017 y 2018 respectivamente, y que funcionaron satisfactoriamente gracias a la colaboración conjunta entre las entidades financieras, el ICREF y la sociedad de garantía recíproca regional AVALAM. Las nuevas líneas mejoran las condiciones de acceso a beneficiarios y los límites máximos a prestar.

En julio de 2020, inició su andadura la línea de ANTICIPOS del ICREF, cuyo objetivo es anticipar, total o parcialmente, los importes procedentes de las Administraciones Públicas, en favor de entidades que ejerzan una actividad económica o asistencial, o de entes del sector público local o regional, que redunden en beneficio de la economía

productiva y social de la Región de Murcia. En esta línea el ICREF cuenta con la garantía de la cesión a su favor de los derechos de cobro de dichos importes. Hasta la fecha los principales beneficiarios finales han sido asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones y otro tipo de entidades que prestan servicios sociales desarrollando una actividad asistencial. El ICREF ha contribuido de esta manera aliviar las tensiones de liquidez y asegurar a la continuidad de estas entidades que tan importante labor social realizan.

El objetivo establecido para este indicador es contar de manera simultánea con 4 instrumentos financieros al servicio de los beneficiarios finales. Durante el ejercicio 2023 han estado vigentes 4 líneas de financiación, por lo que se puede afirmar que se ha alcanzado el 100% del objetivo propuesto.

#### A01-LA2-01-I2. NUMERO DE NUEVOS BENEFICIARIOS FINALES

En el cuadro siguiente se detalla el número de beneficiarios finales que han obtenido financiación durante el año 2023 gracias a los instrumentos financieros puestos en marcha por el ICREF:

Líneas	Núm.
ICREF Aval joven	92
Anticipos Tercer Sector	4
ICREF FINANCIÁ 100	95
ICREF +AGRO	48
<b>TOTALES</b>	<b>239</b>

A 31 de diciembre de 2023 han sido concedidas operaciones de financiación de las líneas impulsadas por el ICREF, un total de 239 beneficiarios finales, lo que supone que en este objetivo se alcanza un nivel mayor de cumplimiento del 100%, alcanzando concretamente el 478%.

#### **A01-LA2-02. Adoptar las medidas de apoyo y fomento que se consideren oportunas para contener el impacto que los distintos productos canalizados a través del sistema financiero puedan tener en la ciudadanía, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables.**

##### A01-LA2-02-I3. NUMERO DE MEDIDAS DE APOYO Y FOMENTO IMPLEMENTADAS.

Este indicador mide el número de líneas de financiación que el ICREF pone en marcha para paliar los efectos económicos financieros en las familias murcianas debido a la subida de la inflación, las subidas de los tipos de interés u otras circunstancias que impiden a los colectivos más vulnerables acceder a la vivienda o a mejorar su calidad de vida como pueden ser los jóvenes o colectivos en exclusión social.

Durante el 2023, han seguido vigentes la Línea ICREF Aval Joven de acceso a la vivienda y la Línea de Anticipos de ayuda a las asociaciones del tercer sector.

El indicador tiene como objetivo, tener en vigor al menos una medida de apoyo social, y el ICREF tiene vigentes las dos líneas mencionadas, por lo que cumple el indicador en un 200%.

##### A01-LA2-02-I4. NUMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS POR LAS MEDIDAS ADOPTADAS

El siguiente indicador mide el número de individuos y/o familias que han sido beneficiados por las líneas expuestas en el apartado anterior. En el contrato programa 2023, se fijó en 260, ya que en el 2022, la Línea ICREF AVAL JOVEN

tuvo un resultado muy alto en formalización de préstamos hipotecarios con el aval del ICREF. Sin embargo, las subidas de los tipos de interés debido al incremento del Euribor propiciado por el Banco Central Europeo supusieron una reducción significativa en el número de operaciones. Por tanto, en el ejercicio 2023, el resultado obtenido relativo a las familias beneficiadas por la Línea ICREF AVAL JOVEN ha sido de 92. Sin embargo, la Línea de Anticipos al Tercer Sector ha tenido 4 beneficiarios durante el 2023. En total han sido por tanto 96 beneficiarios, lo que supone un 36,92% de porcentaje de cumplimiento, pero hay que indicar que esto no es realmente cierto puesto que no hemos podido incluir los beneficiarios de la Línea de Anticipos por no tener acceso a dicha información. Si hubiéramos podido cuantificarlo estamos seguros de que se superaría el objetivo marcado en este año.

**A01-LA2-03. Verificar que las operaciones formalizadas cumplen con los requisitos y condicionantes establecidos en las líneas de financiación tanto en la comprobación previa a la formalización del préstamo como mediante la realización de inspecciones periódicas después de su formalización.**

#### A01-LA2-03-I5. NÚMERO DE INSPECCIONES Y SEGUIMIENTO

Con el fin de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales así como el debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los contratos por parte de las entidades colaboradoras, el ICREF realiza revisiones o inspecciones, procediéndose mediante este indicador a la valoración de las mismas.

El 22 de diciembre de 2023 se inicia el proceso de inspección no solamente de todas las líneas en vigor sino también de las líneas vencidas pero que todavía tienen préstamos activos.

LÍNEA	Nº INSPECCIONES	Nº OPERACIONES VIGOR	%
AGIL	1	10	10,00%
ICREF AVAL JOVEN	12	247 (*)	4,86%
DANA	1	12	8,33%
FINANCIA-100	4	73	5,48%
FINANCIA-AGRO	4	81	4,94%
ICREF FINANCI A 100	8	170	4,71%
ICREF + AGRO	3	74	4,05%
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>667</b>	<b>4,95%</b>

(\*) En la Línea ICREF AVAL JOVEN la formalización definitiva de las operaciones no es inmediata, pudiendo transcurrir varios meses entre la firma del préstamo hipotecario y la entrega de tal documentación a las entidades financieras por parte de las notarías y los correspondientes registros de la propiedad. Por esta razón, limitaremos el proceso de revisión a un porcentaje de operaciones sobre aquellas que lleven formalizadas más de 9 meses. En la inspección correspondiente al año 2022 se revisaron aquellas operaciones financiadas desde el inicio de la línea hasta 31 de marzo de 2022. Desde dicha fecha hasta el 31 de marzo de 2023 se han formalizado 247 de las que se han inspeccionado 12 operaciones, un 4,86%.

Por tanto en el ejercicio 2023 se han solicitado para verificación de cumplimientos de criterios de elegibilidad un total de 33 operaciones, lo que supone un 4,95% de las operaciones en vigor. Por esta razón se debe considerar el cumplimiento de este indicador en un 99%.

**A01-LA2-04. Dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales mediante la celebración de los pertinentes comités de seguimiento que a tal efecto están previstos en los respectivos convenios de financiación.**

01-LA2-04-16. CELEBRACIÓN DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO

Los comités de seguimiento se celebran con la finalidad de dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación, así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales.

Se estima adecuado celebrar al menos un comité de seguimiento al año por cada instrumento financiero vigente durante un periodo mínimo de 6 meses, para el correcto análisis de evolución y mejora, al margen de cuantos se debieran realizar ante posibles problemas.

El 28 de abril de 2023 se celebró una comisión de seguimiento de la Línea ICREF +AGRO para la puesta en marcha de la SUBLÍNEA SEQUÍA, y el 12 de diciembre de 2023 se celebró una comisión de seguimiento de la Línea ICREF AVAL JOVEN para la aprobación de la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 del Convenio firmado entre el ICREF y la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

En total han sido 2 comités de seguimiento, por lo que teniendo en cuenta que en el año 2023 fueron 4 las líneas de financiación en vigor, el porcentaje de cumplimiento de este indicador es del 50%.

**A01-LA2-05. . Maximizar el grado de satisfacción de los solicitantes del sector privado en la concesión de financiación.**

A01-LA2-05-17. NÚMERO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES.

Durante el año 2023, no se ha recibido en el ICREF ninguna queja o reclamación por parte de los beneficiarios finales de los instrumentos financieros puestos en marcha por el ICREF, por lo que el nivel de cumplimiento de este objetivo es del 100%.

A01-LA2-05-18. TIEMPO DE RESPUESTA A QUEJAS Y RECLAMACIONES.

Este objetivo mide el tiempo, en días, que tarda el ICREF en aportar una respuesta y solución a posibles quejas o reclamaciones que puedan derivarse de la actuación del ICREF. Puesto que durante el ejercicio 2023 no ha sido interpuesta ninguna queja o reclamación en tal sentido no procede la medición de este objetivo.

**A01-LA2-06. Apalancar y maximizar la inversión total que se destine a cada proyecto que el ICREF decida financiar.**

A01-LA2-06-19. INVERSIÓN DIRECTA INDUCIDA.

Este indicador mide la inversión inducida por cada euro prestado o avalado por parte del ICREF, durante el periodo analizado de 2023, sobre el total de las inversiones materializadas por parte de los prestatarios.

Se calcula mediante la ratio: Inversiones totales realizadas/Importe de financiación concedido.

Para medir este indicador, se ha tenido en cuenta la totalidad de líneas de financiación en vigor, siendo el resultado el que se muestra en el siguiente cuadro:



LÍNEA	IMPORTE ICREF	INVERSIÓN	RATIO INVERSIÓN/IMPORTE ICREF
ICREF FINANCIA 100	5.504.968,00 €	14.338.166,90 €	2,60
ICREF +AGRO	3.145.500,00 €	9.304.899,70 €	2,96
ANTICIPOS SOCIAL	1.260.032,64 €	2.078.956,49 €	1,65
ICREF AVAL JOVEN	1.611.819,65 €	9.011.150,00 €	5,59
<b>TOTALES</b>	<b>11.522.320,29</b>	<b>34.733.173,09 €</b>	<b>3,01</b>

Atendiendo a los importes globales concedidos por el ICREF al sector privado, bien directamente o a través de la intermediación de entidades financieras, el efecto inducido generado por la participación el ICREF se puede cifrar en 3,01.

Por esta razón, se puede concluir, por tanto, que este indicador ha obtenido un porcentaje de cumplimiento del 200,67%, ya que el objetivo marcado es que fuese superior a 1,5.

**A01-LA2-07. Promover la sostenibilidad y la inversión socialmente responsable (ISR) en el ámbito de sus competencias.**

**A01-LA2-07-I10 Inversiones sostenibles y Socialmente responsables**

El ICREF, en el desarrollo de su estrategia como gestor de la política de crédito público de la CARM considera la necesidad de impulsar acciones que promuevan comportamientos socialmente responsables. En este sentido, la acción de todo agente financiero es básica para procurar la consecución de objetivos relacionados con la mejora y preservación del medio ambiente, la mejora en la sociedad a partir de impactos generados por empresas y la gestión directiva transparente. Por esta razón el ICREF se ha comprometido a procurar la introducción de parámetros de sostenibilidad en sus productos y acciones.

Por otro lado, se debe poner de manifiesto la necesidad, por un lado, y compromiso asumido, por otro, de acometer, dentro de la estrategia de crédito público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de atender al impulso y consolidación de prácticas productivas sostenibles.

Con respecto a los instrumentos financieros en vigor relacionados con las necesidades de financiación del sector público regional se debe hacer mención a las siguientes características particulares de algunas de ellas, a saber:

- Respecto a la línea ICREF Aval Joven, esta línea está destinada a apoyar financieramente a personas físicas por lo que no puede considerarse dentro del epígrafe de promoción de la ISR.
- Respecto a las líneas de anticipos, destacar que, al ser líneas de financiación de capital circulante, con plazo igual o inferior a un año para cubrir necesidades de corto plazo muy concretas, no han sido considerados criterios de inversión para su determinación por lo que no pueden aplicarse criterios ISR.
- Las líneas ICREF +AGRO e ICREF FINANCIA 100, pese a ser continuidad de otras líneas anteriores de similares características, requirieron de la formalización de nuevos convenios y contratos al extinguirse el plazo máximo de los anteriores. La formalización de nuevos convenios con AVALAM y con entidades financieras supuso una oportunidad para la inclusión de parámetros de sostenibilidad en las líneas de financiación que prevé un mejor tratamiento en términos de precio en caso de que las actuaciones a financieras cumplan con criterios ASG evaluado por AVALAM.



Región de Murcia  
Consejería de Economía, Hacienda,  
y Empresa



Por esta razón se considera que durante el 2023 y el tiempo que estas líneas estén vigentes, este indicador debe considerarse como cumplido al 100%.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2023**

**HASTA 31-12-2023**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE MERCADO DE CAPITALS
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	GESTION Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
A02-LA1-01.- Cubrir la totalidad de las necesidades de financiación de la CARM para el ejercicio 2023, en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	100% (Cobertura total de las necesidades de financiación del ejercicio)	A02-LA1-01-I1	Importe del endeudamiento suscrito en el ejercicio 2023 / Importe del total de las necesidades de financiación	100%	0%	100%



A02-LA1-02.- Realizar los trámites necesarios para la adhesión, en su caso, de la Comunidad a los mecanismos de financiación propuestos por la Administración General del Estado durante este ejercicio	100%	A02-LA1-02-I2	Cumplimiento de los trámites previos y derivados de la adhesión y posterior suscripción, en su caso, de los mecanismos de financiación del Estado durante el ejercicio 2023 o para la suscripción de operaciones de financiación fuera del ámbito de los anteriores mecanismos	100%	0%	100%
A02-LA1-03.- Valorar las solicitudes de autorización de endeudamiento de los entes que integran el sector público regional.	100%	A02-LA1-04-I4	Nº de valoraciones de solicitudes de autorización de endeudamiento de entes / Nº total de solicitudes recibidas	No se ha valorado ninguna solicitud de autorización	No aplica	No aplica
A02-LA1-04.- Centralizar y coordinar la relación de la CARM con las agencias de rating durante 2023	Máximo de 2 meses	A02-LA1-05-I5	Plazo de respuesta a las solicitudes de información de las agencias de rating que califican a la CARM en la actualidad: Fitch y Moody's	Plazo de respuesta inferior a 2 meses	0 días	100%
A02-LA1-05.- Valoración del posible impacto, en términos de endeudamiento público regional y de cumplimiento de los límites del mismo establecido por la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, del desarrollo de proyectos de inversión en infraestructuras públicas en 2023 que se financien bajo una fórmula de colaboración público-privada	100%	A02-LA1-06-I6	Número de valoraciones que realice el ICREF en 2023 para analizar el impacto sobre el endeudamiento regional de los proyectos de inversión en infraestructuras públicas bajo la fórmula de colaboración público-privada, con aportación pública / Número de proyectos de	No se ha valorado ningún proyecto de inversión en los términos previstos	No aplica	No aplica



Región de Murcia  
Consejería de Economía, Hacienda,  
y Empresa



por parte de la Administración General de la CARM o de su sector público, en los que se encuentre prevista una aportación pública.			inversión a desarrollar por la CARM en este marco			
--	--	--	---	--	--	--

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	GESTIÓN Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 1 en este período son las siguientes:

**A02-LA1-01. Cubrir la totalidad de las necesidades de financiación de la CARM para el ejercicio 2023**

Con el fin de cubrir las necesidades de financiación de la CARM en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, durante 2023 el ICREF ha trabajado en la formalización de dos contratos de préstamo y cinco adendas, suscritos entre la Administración General de la CARM y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), en representación del Estado, con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en 2023.

Esta financiación se ha suscrito a través de dos compartimentos incluidos en el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas de 2023:

- Compartimento Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), a través del cual se ha suscrito en 2023 un contrato de préstamo y cinco adendas al mismo.

De esta manera desde el ICREF se ha conseguido la financiación necesaria para cubrir las principales necesidades de financiación de la Administración General de la CARM de 2023, al valorar este Instituto como muy ventajosas las condiciones financieras de la operación suscrita, entre las que destaca el amplio plazo de amortización del capital, el plazo de carencia y el coste financiero, a pesar de la condicionalidad financiera, fiscal y de otro tipo que implica su suscripción.

Las necesidades de financiación de la CARM que han sido cubiertas con esta financiación engloban los conceptos permitidos por la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que son principalmente la cobertura de los vencimientos de la deuda financiera previstos, de la referencia del déficit del ejercicio (0,3% del PIB) y de la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación del 2008 y 2009.

- Compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE, a través del cual se ha suscrito durante 2023 un contrato de préstamo.

De esta manera desde el ICREF se ha conseguido la financiación necesaria para que la CARM pueda disponer durante 2023 de la liquidez financiera necesaria para la realización de los proyectos y actuaciones que canalicen la Ayuda REACT-UE (Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa).

El primer objetivo se mide a través del indicador "A02-LA1- 01-I1" relativo al peso del importe del endeudamiento suscrito en 2023 sobre el total de las necesidades de financiación surgidas en este periodo. De lo expuesto anteriormente se concluye que se han cubierto las necesidades de financiación de la Comunidad en 2023 dentro de

los límites de endeudamiento permitidos, por lo que el valor del indicador es el 100% y no hay desviaciones con respecto al valor previsto.

**A02-LA1-02. Realizar los trámites necesarios para la adhesión, en su caso, de la Comunidad a los mecanismos de financiación propuestos por la Administración General del Estado durante este ejercicio**

Para analizar el cumplimiento del segundo objetivo se distingue entre el caso de la suscripción y adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico y al Fondo de Liquidez REACT-UE:

**-Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)**

La suscripción en 2023 por parte de la Comunidad del préstamo en el marco del FLA conlleva la necesidad de realizar una serie de trámites previos, los cuales se determinan para cada ejercicio en el "Programa para la aplicación del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas".

En este sentido, entre las principales actuaciones realizadas por este Instituto se destaca:

- la tramitación del expediente para la aprobación por parte del Consejo de Gobierno, con fecha 9 de febrero de 2023, de la adhesión durante 2023 de la CARM al compartimento FLA dentro del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y a la condicionalidad definida en el citado Programa;
- la tramitación de expediente para la suscripción de un contrato de préstamo y cinco adendas al mismo para la cobertura de las necesidades de financiación de la CARM de 2023 por un importe total de hasta 2.382 millones de euros;
- la elaboración de la parte relativa al "Endeudamiento y avales" dentro de un Plan de ajuste que resulta necesario presentar y acordar con Ministerio de Hacienda dentro del plazo máximo establecido desde la aprobación de la adhesión del Consejo de Gobierno al compartimento FLA;
- y la elaboración de la información necesaria a incluir en los anexos del contrato de préstamo para que las disposiciones de préstamo que se realicen, en concepto de pago de vencimientos de deuda de largo plazo previstos en 2023, se realicen de manera adecuada (nombre beneficiario, información de la cuenta de pago, importes, fechas de pago...).

Además, con posterioridad a la suscripción de la operación de financiación de FLA en 2023 procede el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma, relativas principalmente a la necesidad de remitir información al Ministerio de Hacienda (como prestamista en las operaciones de financiación suscritas) con diversa periodicidad, relativa al detalle y composición de la deuda viva de la CARM y su previsible evolución, entre otros aspectos. Normalmente esta información se canaliza a Ministerio a través de la Intervención General de la CARM.

Dicha información ha sido suministrada por el ICREF durante 2023 a la Intervención General de la CARM de manera mensual y trimestral de acuerdo con los requerimientos de forma y plazo marcados por el Ministerio de Hacienda, solicitando el mismo aclaraciones puntuales de forma directa al propio ICREF.

Además, una vez suscrita la citada operación de préstamo por parte de la Comunidad, ésta se encuentra sometida a las condiciones de prudencia financiera fijadas por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional en los términos que se establecen para el compartimento Fondo de Liquidez Autonómico.

El ICREF es el encargado de velar por el correcto cumplimiento de lo establecido en esta Resolución para todo el sector público regional. Durante 2023 se han realizado actuaciones por parte del ICREF en este sentido tanto en materia de avales (ver apartado de avales) como para la valoración del cumplimiento de los límites del coste financiero en las operaciones de endeudamiento suscritas.

### -Fondo de Liquidez REACT-UE

La suscripción en 2023 por parte de la CARM del préstamo en el marco del Fondo de Liquidez REACT-UE ha requerido la realización de una serie de trámites previos de acuerdo con el procedimiento de adhesión definido para las Comunidades Autónomas destinatarias de los recursos adicionales de la ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de España en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) de 17 de marzo de 2021.

En este sentido, entre las principales actuaciones realizadas por este Instituto se destaca:

- la tramitación del expediente para la aprobación por parte del Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 9 de febrero de 2023, de la adhesión durante 2023 de la CARM al compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE, así como del compromiso de la CARM de cumplir con las disposiciones previstas en los Acuerdos de CDGAE que regulen este mecanismo;
- y la tramitación del expediente para la suscripción del contrato de préstamo para dotar de liquidez a la CARM en 2023 por un importe de 9 millones de euros;

Por lo tanto, durante 2023, se ha cumplido con el objetivo de medición previsto para el indicador "A02-LA1-02-I2", sin ninguna desviación, es decir desde el ICREF se ha dado cumplimiento tanto a los trámites previos necesarios para la suscripción de la financiación como a los posteriores a la misma, tanto de obligación de información como de cumplimiento de las condiciones de prudencia financiera.

### **A02-LA1-03. Valorar las solicitudes de autorización de endeudamiento de los entes que integran el sector público regional**

Durante 2023 no se ha solicitado ninguna autorización de endeudamiento por parte de los entes del sector público regional.

### **A02-LA1-04. Centralizar y coordinar la relación de la CARM con las agencias de rating durante 2023**

Durante 2023 desde el ICREF se han atendido varios requerimientos de información económico financiera de la Comunidad efectuados por las dos agencias de rating que en la actualidad asignan una calificación crediticia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Fitch Ratings y Moody's), siendo el plazo de respuesta del ICREF, en todo caso, inferior a dos meses.

La información requerida relativa al endeudamiento de la CARM ha sido elaborada por el propio ICREF. Sin embargo, en paralelo, ha sido requerida información adicional relativa a aspectos económicos, presupuestarios o contables de la Comunidad que desde el ICREF se han solicitado a las áreas responsables dentro de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

Estos requerimientos de información de las agencias preceden, normalmente, a la publicación de notas de prensa sobre las confirmaciones o revisiones de la calificación crediticia de la CARM, a la celebración de sus comités internos valorando las calificaciones crediticias actuales de la Comunidad y, en su caso, cuando se realizan reuniones, tanto presenciales como virtuales, entre las agencias y el equipo directivo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

Durante 2023 se han celebrado dos reuniones presenciales con Moody's y con Fitch durante el mes de abril y de junio respectivamente. Desde el ICREF se ha elaborado la documentación necesaria en formato de presentación para las mismas, recogiendo el conjunto de la información económico-financiera de la Comunidad que ha sido requerida por las agencias.



Por tanto, se ha cumplido el cuarto objetivo marcado para este período, según el indicador definido "A02-LA1-04-14".

**A02-LA1-05. Valoración del desarrollo de proyectos de inversión en infraestructuras públicas en 2023 que se financien bajo una fórmula de colaboración público-privada en los que se encuentre prevista una aportación pública**

No se ha solicitado durante 2023 la valoración de ningún proyecto de inversión en infraestructuras públicas a través de colaboración público-privada, con aportación pública. Aunque se han planteado y estudiado 2 proyectos en este marco, finalmente no se han desarrollado por lo que no ha procedido la emisión de una valoración del impacto en términos de endeudamiento público.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO VIVO DE LA CARM

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
A02-LA2-01.- Analizar y trasladar a los diferentes destinatarios la situación y evolución de la cartera de deuda de la CARM durante 2023	15 días, en media anual	A02-LA2-01-I1	Nº de días transcurridos para el análisis de la situación del endeudamiento vivo a cierre del mes anterior	Inferior a 15 días, en media anual	0 días	100%
	Hasta 30 días desde la solicitud	A02-LA2-01-I2	Plazo máximo para responder a la solicitud de información relativa a la deuda de la CARM de los diferentes agentes	Plazo inferior a 30 días desde la solicitud	0 días	100%
A02-LA2-02.- Cotejar trimestralmente la información relativa al endeudamiento público regional que va a ser publicada por Banco de España	100%	A02-LA2-02-I3	Nº de revisiones trimestrales al año que se realizan de la deuda pública regional previo a su publicación por parte de Banco	100%. Se han revisado las 4 publicaciones de deuda en la página web de Banco de España	0 revisiones	100%



			de España / N <sup>o</sup> de publicaciones trimestrales de la deuda pública regional por parte de Banco de España			
A02-LA2-03.- Comprobación y tramitación de las liquidaciones, con la periodicidad que corresponda, de pago de amortización del capital e intereses de las operaciones de endeudamiento de largo plazo que integran la cartera de deuda viva de la CARM	100%	A02-LA2-03-I4	N <sup>o</sup> de liquidaciones comprobadas / N <sup>o</sup> de liquidaciones realizadas	100%. SE han comprobado la totalidad de las liquidaciones realizadas	0 liquidaciones no comprobadas antes de proceder a su pago	100%
A02-LA2-04.- Seguimiento de la evolución de la ejecución de las actuaciones a realizar por la CARM afectadas a la financiación suscrita en 2012 con BEI	Como mínimo, una vez al año	A02-LA2-04-I5	Periodicidad mínima de envíos de información actualizada de las actuaciones afectadas a la financiación BEI, sin perjuicio de las solicitudes de información adicional y aclaraciones periódicas que solicite el Banco.	Se han realizado 3 envíos de información actualizada a BEI	Más de un envío al año	100%

## INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	GESTIÓN Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 2 en este período son las siguientes:

**A02-LA2-01.- Analizar y trasladar a los diferentes destinatarios la situación y evolución de la cartera de deuda de la CARM durante 2023, tanto de la Administración General de la CARM como de los entes que integran el sector público regional de acuerdo con los criterios de SEC-2010**

Para verificar el grado de cumplimiento de este objetivo se han definido dos indicadores relacionados con el plazo transcurrido para el análisis, seguimiento y control del endeudamiento vivo de la CARM o el plazo de respuesta a una solicitud puntual de información por parte de los diferentes agentes (Tribunal de Cuentas, AIREF, Ministerio de Hacienda, Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, entidades financieras prestamistas, Banco de España...).

Para el caso del primer indicador, durante 2023, el análisis mensual de la deuda de un determinado mes se ha realizado, en media anual, con anterioridad al día 15 del mes siguiente, una vez que se ha recibido la información correspondiente a la deuda viva procedente de los entes que integran el sector público regional y la información relativa al endeudamiento a corto plazo (hasta 12 meses) procedente del Área de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa. El resto de la información relativa a la deuda de la Comunidad se encuentra disponible en el ICREF.

El resultado de este análisis mensual se ha trasladado con periodicidad mensual a una serie de agentes externos (Ministerio de Hacienda y Función Pública, entidades financieras...) e internos (varios departamentos dentro de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa de la CARM).

No obstante, hay que tener en cuenta que el cumplimiento del indicador marcado para este objetivo no sólo depende de las actuaciones realizadas por el ICREF sino también de la celeridad en la respuesta o envío de la información correspondiente de los entes que integran el sector público regional y la Tesorería Regional. Sin una respuesta rápida por su parte no se podría cumplir con el indicador marcado.

Además, para el caso del segundo indicador, las solicitudes de información puntuales relacionadas con la deuda pública regional que han realizado durante este periodo las entidades financieras prestamistas, el Tribunal de Cuentas, la Asamblea Regional o el resto de agentes han sido respondidas, en todo caso, en un plazo inferior a 30 días y siempre dentro del plazo requerido por dichos agentes.

En 2023 han tenido lugar varias solicitudes de información de los departamentos de riesgos de las entidades financieras prestamistas, especialmente con carácter previo a la renovación anual de las operaciones de financiación de corto plazo de la CARM.

Entre las obligaciones del contrato programa no se encuentra la obligación, por ser ésta de carácter legal, de informar con carácter trimestral y anual sobre la situación de la deuda regional a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la CARM y el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y que es elaborada por el ICREF.

La información relativa a la deuda está analizada y trasladada a los destinatarios en los plazos establecidos como objetivo. Por tanto, el objetivo se ha cumplido al 100%.

**A02-LA2-02.- Cotejar trimestralmente la información relativa al endeudamiento público regional que va a ser publicada por Banco de España, con el fin de que se realice una correcta difusión de dicha información. Al mismo tiempo, detectar discrepancias con los registros de deuda del ICREF.**

Durante 2023 se han publicado los datos del endeudamiento público regional de la CARM en la página web del Banco de España relativos al último trimestre de 2022 y a los tres primeros trimestres de 2023. Aunque Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 acordó la suspensión de las reglas fiscales para 2022 es especialmente relevante que la información publicada por Banco de España correspondiente a la deuda pública regional a 31 de diciembre de 2022 sea correcta, ya que este dato se utiliza para valorar el posible exceso de endeudamiento de la Comunidad en el ejercicio finalizado.

Con carácter previo a su publicación (aproximadamente un mes antes), en el caso de los estos cuatro trimestres, Banco de España envió la información relativa a la deuda viva de la CARM que iba a ser publicada en su web correspondiente al trimestre recién terminado, desglosada por los diferentes entidades financieras prestamistas y entes prestatarios (incluidos en el sector público regional) y por tipo de producto. Con posterioridad el ICREF comprobó si la información se correspondía con los datos de sus propios registros, observándose discrepancias en la información prevista para publicar.

Una vez fueron detectadas dichas discrepancias, el ICREF se puso en contacto con las entidades financieras correspondientes y/o con los entes públicos prestatarios, a través de correo electrónico o por teléfono, dada la necesidad de aclarar y corregir estas desviaciones en el plazo permitido por Banco de España.

Además, desde el ICREF se solicitaron certificados de las entidades financieras que corroboraron las rectificaciones propuestas a Banco de España, con el fin de hacérselas llegar a éste.

El cumplimiento del indicador marcado (una revisión trimestral con el fin de que se realice una correcta difusión de la información a través de la página web del Banco de España) no solo depende de las actuaciones realizadas por el ICREF sino también de la celeridad en la respuesta de las entidades financieras a las que se les solicita aclaración acerca de la discrepancia correspondiente. Sin una respuesta rápida por su parte no se podría cumplir con el plazo previsto.

Por lo tanto durante 2023 desde el ICREF se han realizado 4 revisiones previas de la información de la deuda pública regional coincidiendo con el número de publicaciones de deuda de la CARM en Banco de España, cumpliéndose así con el objetivo establecido al 100%.

**A02-LA2-03.- Comprobación y tramitación de las liquidaciones, con la periodicidad que corresponda, de pago de amortización del capital e intereses de las operaciones de endeudamiento de largo plazo que integran la cartera de deuda viva de la CARM**

Durante 2023 el ICREF ha recopilado y comprobado la información necesaria para que los pagos en concepto de liquidación de intereses y amortización de capital de la cartera de deuda viva de la CARM se realicen de manera correcta.

De este modo, existe un calendario de pagos previstos en el ejercicio 2023 que se corresponden con la devolución de capital y con el pago de intereses de cada una de las operaciones de endeudamiento de la CARM, ya sea en formato de emisión de valores o en formato de préstamos o créditos.

Con suficiente antelación a la fecha de cada pago, el ICREF solicita a la entidad prestamista correspondiente la confirmación de la información necesaria para realizar cada uno de los pagos previstos, con el fin de que la liquidación se realice de forma correcta y evitar, en su caso, sobrecostes derivados de un posible pago erróneo.

Durante 2023 en este proceso se han detectado discrepancias entre la información necesaria para realizar el pago de la que dispone el ICREF y la recibida de la entidad financiera prestamista, por lo que se ha procedido a su aclaración de forma previa al pago.

Una vez que se confirmó por ambas partes la información necesaria para llevar a cabo un determinado pago (número de cuenta, importe, fecha valor...), desde el Área de Mercado de Capitales del ICREF se traslada esta información para que se proceda al pago.

A lo largo de 2023, el Área de Mercado de Capitales del ICREF ha confirmado aproximadamente la información de 136 pagos en concepto de liquidación de intereses y/o devolución de capital asociados a la deuda pública suscrita por la CARM.

Por tanto, el indicador A02-LA2-03-I4, utilizado para medir el grado de cumplimiento del tercer objetivo de esta línea de actuación, arroja un resultado del 100%, que coincide con el objetivo marcado.

#### **A02-LA2-04.- Seguimiento de la evolución de la ejecución de las actuaciones a realizar por la CARM afectadas a la financiación suscrita en 2011 y 2012 con BEI**

La definición de este objetivo viene a dar cobertura a una parte de las obligaciones contractuales de la CARM derivadas de la suscripción en 2012 de contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI). Se trata de un préstamo finalista en el que el Banco concede una financiación destinada a cubrir una finalidad concreta en un determinado horizonte temporal, pudiendo el incumplimiento de esta condición implicar la amortización anticipada obligatoria del préstamo.

Por lo tanto, el seguimiento de la evolución de la ejecución de las actuaciones a realizar por la CARM afectadas a esta operación es importante para evitar que la CARM alcance una situación de incumplimiento contractual.

Este contrato tiene por finalidad la financiación de un conjunto de actuaciones para la reconstrucción de la ciudad de Lorca tras el terremoto de 2011. El plazo para justificar la ejecución de las actuaciones financiadas por el préstamo ha terminado en 2023 por lo que a lo largo del ejercicio desde el BEI se ha solicitado información que confirmara el cierre del proyecto financiado.

De este modo, en febrero, julio y noviembre de 2023, el ICREF solicita a los departamentos responsables de su ejecución dentro de la Comunidad (Consejería de Fomento e Infraestructuras y Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes) información actualizada sobre la evolución de las diferentes actuaciones que se encuentran pendientes de ejecución. Esta información es remitida, una vez revisada, al BEI.

Una vez iniciado 2024 desde el BEI se ha confirmado al ICREF el cierre de la justificación de la ejecución del proyecto que ha sido financiado.

Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2023, el ICREF ha cumplido con el objetivo de hacer un seguimiento como mínimo anual de las actuaciones afectadas a la financiación finalista de los préstamos suscritos con el BEI.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	TRAMITACION Y SEGUIMIENTO AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	SEGUIMIENTO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Asegurar un adecuado equilibrio entre la rentabilidad social y económica de las operaciones de crédito avaladas por la Administración General de la CARM durante 2023	3 meses desde su solicitud	A02-LA3-01-I1	Plazo máximo de la valoración previa y, tramitación en su caso, de la concesión de avales de la Administración General de la CARM que hayan sido solicitados durante 2023, siempre que se encuentren suficientemente motivadas en términos de rentabilidad social e interés público, no sobrepasando el	La Administración General de la CARM no ha concedido ninguna operación de aval	n.a.	n.a.



			riesgo total permitido para las operaciones de crédito avaladas por la CARM en 2023			
Verificar y controlar de forma periódica, durante 2023, el cumplimiento de las obligaciones financieras asociadas a las operaciones de crédito garantizadas	Periodicidad máxima semestral	A02-LA3-02-I2	Periodicidad máxima con la que se obtiene información suficiente y adecuada de la entidad financiera prestamista de fondos que permita concluir que las entidades avaladas se encuentran al corriente de las obligaciones financieros derivadas de los préstamos avalados.	1 verificación en cada semestre de 2023	0 verificaciones	100%
Centralizar y coordinar las actuaciones relativas a la solicitud de autorización de Consejo de Ministros para la concesión de avales	1 mes	A02-LA3-03-I3	Plazo máximo transcurrido desde que se recibe la información relativa a los avales a conceder por los entes que integran el sector público regional hasta que se tramita la preceptiva autorización de Consejo de Ministros	1 solicitud de autorización de Consejo de Ministros para la concesión de avales	Plazo inferior a 1 mes	100%



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	TRAMITACION Y SEGUIMIENTO AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 3 en este período son las siguientes:

**A02-LA4-01.- Asegurar un adecuado equilibrio entre la rentabilidad social y económica de las operaciones de crédito avaladas por la Administración General de la CARM durante 2022, teniendo en cuenta los principales indicadores de interés público que se consideren estratégicos en cada momento por parte del Gobierno Regional y la sostenibilidad económica del proyecto garantizado**

Durante 2023 la Administración General de la CARM no ha concedido ningún aval.

**A02-LA4-02.- Verificar y controlar de forma periódica, durante 2023, el cumplimiento de las obligaciones financieras asociadas a las operaciones de crédito garantizadas por la Administración General de la CARM en la actualidad y de los avales que se concedan a lo largo del ejercicio**

Para la medición del objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones financieras asociadas a las operaciones de crédito avaladas se ha definido un indicador relacionado con la periodicidad con la que se hace seguimiento de los avales concedidos por la Administración General de la CARM, estableciendo una periodicidad máxima de 6 meses para su seguimiento y control.

La periodicidad del seguimiento de las operaciones de financiación avaladas va a depender de la naturaleza de las obligaciones financieras asociadas a dichas operaciones, siempre dentro del plazo máximo de 6 meses.

Durante 2023 la Administración General de la CARM tiene avaladas tres operaciones de préstamo suscritas por el Servicio Murciano de Salud y el Banco Europeo de Inversiones (BEI). Al no encontrarse establecido en los contratos de préstamo ninguna periodicidad para el requerimiento de esta información, el ICREF solicita al Banco después de las fechas de pago de amortización e intereses, que tienen lugar en enero y julio de cada año, información que asegure que el prestatario ha cumplido con las obligaciones derivadas del contrato. Tras la liquidación de enero y de julio de 2023 se solicitó a BEI la confirmación de que el SMS se encuentra al corriente de sus pagos en los tres préstamos avalados.

Por lo tanto el cumplimiento del segundo objetivo de esta Línea de actuación es del 100%.

**A02-LA4-03.- Centralizar y coordinar las actuaciones relativas a la solicitud de autorización de Consejo de Ministros para la concesión de avales, cuando sea preceptiva, tanto para el caso de avales concedidos por la Administración General de la CARM como por los entes que integran el sector público regional.**



Región de Murcia  
Consejería de Economía, Hacienda,  
y Empresa



A finales de 2023 desde el ICREF se ha tramitado la autorización de Consejo de Ministros recibida por la CARM para la concesión de avales en 2024, por un importe máximo de 16.250.000 euros, en el marco de la línea ya autorizada para los ejercicios anteriores desde 2021, para facilitar la compra de vivienda a jóvenes promovida por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, con el fin de disponer de la misma desde el inicio del ejercicio.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	EJERCER LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Comprobar que las Cuentas Anuales de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia correspondientes al ejercicio 2022 se adecuan a la normativa vigente, procediendo con posterioridad a su depósito en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia	Hasta tres meses desde la entrada en el ICREF de la información	A02-LA4-01-I1	Plazo máximo para realizar el depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con sus competencias como protectorado de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, de las cuentas anuales de 2022	Plazo inferior a 3 meses	-2 meses y 7 días	100%
Comprobar la adecuación formal a la normativa vigente del Plan de	Hasta tres meses desde la entrada	A02-LA4-02-I2	Plazo máximo para realizar el depósito en el Registro de	Plazo inferior a 3 meses	-1 mes y 20 días	100%



actuación de la Fundación para 2024 aprobado por el patronato, y proceder en su caso a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM	en el ICREF de la información		Fundaciones de la CARM, de acuerdo con sus competencias como protectorado de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, del Plan de actuación de 2023			
Ejercer el resto de tareas que puedan surgir durante 2023 y que tiene encomendadas la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa como protectorado de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, y la relación con las cooperativas de crédito con sede en la Región de Murcia	Tres meses desde la fecha de entrada en el ICREF de la solicitud.	A02-LA4-03-I3	Plazo máximo de tramitación de las posibles solicitudes de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia	Plazos inferior a 3 meses en las 2 solicitudes recibidas	-2 meses y 23 días en una primera solicitud y -2 meses y 15 días en la segunda solicitud	100%
Ejercer las tareas que puedan surgir a lo largo de 2023 relacionadas con las competencias que el ICREF tiene atribuidas en relación a la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo, S.C.C.	Tres meses desde la fecha de entrada en el ICREF de la solicitud.	A02-LA4-04-I4	Plazo máximo de tramitación de las solicitudes de la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo, SCC.	No se ha solicitado ninguna autorización	n.a.	n.a.

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	EJERCER LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 4 en este período son las siguientes:

**A02-LA4-01.- Comprobar que las Cuentas Anuales de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia correspondientes al ejercicio 2022 se adecuan a la normativa vigente, procediendo con posterioridad a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM**

Con fecha 24 de abril de 2023 se recibe en el Registro electrónico de la CARM las Cuentas Anuales de 2022 e Informe independiente de Auditoría de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, así como el Certificado acreditativo de su aprobación por el Patronato de la Fundación, a efectos de su depósito en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Una vez examinada la información presentada y comprobada la adecuación a la normativa contable, con fecha 16 de mayo de 2023, el ICREF tramita el expediente para proceder al depósito de las cuentas anuales en el Registro de Fundaciones.

El plazo transcurrido entre la recepción de la información de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia y su posterior envío al Registro de Fundaciones es inferior al plazo establecido de 3 meses. Por tanto, se cumple al 100% con el objetivo marcado para esta Línea de Actuación.

**A02-LA4-02.- Comprobar la adecuación formal a la normativa vigente del Plan de actuación para 2023 aprobado por los patronatos de las Fundaciones, y proceder en su caso a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM**

De acuerdo con la normativa vigente aplicable en materia de Fundaciones, la Fundación Caja de Ahorros de Murcia ha presentado, con fecha 5 de enero de 2024, el Plan de Actuación para el ejercicio 2024. Con posterioridad el ICREF ha comprobado su adecuación formal a la normativa vigente y ha procedido a su depósito en el Registro de Fundaciones con fecha 8 de febrero de 2024.

**A02-LA4-03.- Ejercer el resto de tareas que puedan surgir durante 2023 y que tiene encomendadas la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa como protectorado de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia**

La Fundación Caja de Ahorros de Murcia ha comunicado al ICREF la venta de dos lotes de inmuebles de su propiedad durante 2023, una de fecha 19 de abril de 2023 (2 inmuebles en Águilas) y otra de fecha 15 de noviembre de 2023



(varios inmuebles en Murcia), adjuntando documentación relativa a la venta. Las comunicaciones fueron efectuadas al ICREF con fecha 22 de mayo de 2023 y 5 de enero de 2024 respectivamente.

En ambos casos el ICREF procedió a la comprobación de que la información proporcionada por la Fundación relativa a la citadas ventas se adecuaba a lo establecido en la normativa vigente y que, dadas las características de los inmuebles, no procedía la preceptiva autorización del Protectorado de la Fundación.

Con posterioridad, desde el ICREF se comunicó con fecha 30 de mayo de 2023 y 15 de febrero de 2024, la enajenación de los inmuebles al Registro de Fundaciones de la Región de Murcia con el fin de que se hiciera constar en el mismo, al término del ejercicio, junto con la información suministrada por la Fundación relativa a las ventas.

Por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2023, el ICREF ha cumplido con el plazo máximo de tramitación en las dos solicitudes recibidas, al ser el plazo de resolución del ICREF inferior a 3 meses desde su solicitud.

**A02-LA4-04.- Ejercer el resto de tareas que puedan surgir a lo largo de 2023 relacionadas con las competencias que el ICREF tiene atribuidas en relación a la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo, S.C.C.**

En 2023 la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo Murcia SSC no ha solicitado al ICREF autorización de modificación de Estatutos alguna, ni el Instituto tuvo que realizar ninguna otra actuación relacionada con las competencias que tiene atribuidas en relación con esta sociedad cooperativa de crédito.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALS
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA5	ASESORAMIENTO FINANCIERO AL SECTOR PÚBLICO REGIONAL

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Colaborar en la configuración del modelo de financiación para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructuras públicas que se desarrollen por parte de la CARM, a través de fórmulas de colaboración entre el sector público y privado, siempre que exista una aportación pública	100%	A02-LA5-01-I1	Número de colaboraciones y valoraciones del ICREF/Número de solicitudes recibidas	No ha habido ninguna solicitud	n.a.	n.a.
Asesorar, en el ámbito de sus competencias, a los órganos promotores que, dentro de la CARM, vayan a desarrollar un contrato público de	100%	A02-LA5-02-I2	Número de solicitudes tramitadas por ICREF a la ONE/Número de solicitudes recibidas	No ha habido ninguna solicitud	n.a.	n.a.



concesión de obra y concesión de servicios en 2023 y en los ejercicios siguientes, para recabar del órgano estatal (ONE) el preceptivo el informe sobre la sostenibilidad financiera previsto en la LCSP						
Asesorar, a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior y con su colaboración, a las corporaciones locales cuando éstas deseen contratar productos financieros, así como colaborar en el marco de la «Estrategia de lucha contra la despoblación y mejora de la calidad de vida en entornos rurales de la Región de Murcia»	Desde 1 mes hasta 6 meses desde la entrada en el ICREF de la información dependiendo de la naturaleza de la consulta realizada	A02-LA5-03-I3	Plazo máximo para responder a la solicitud de colaboración/asesoramiento financiero puntual relacionado con la Dirección General de Administración Local	No ha habido ninguna solicitud	n.a.	n.a.
Asesorar y colaborar en aquellas materias de índole financiera que pudieran surgir dentro de la CARM a lo largo de 2023	Desde 1 mes hasta 6 meses desde la entrada en el ICREF de la información dependiendo de la naturaleza de la consulta realizada	A02-LA5-04-I4	Plazo máximo para responder a la solicitud de asesoramiento financiero	Inferior a 3 meses	0 días	100%



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA5	ASESORAMIENTO FINANCIERO AL SECTOR PÚBLICO REGIONAL

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 5 en este período son las siguientes:

**A02-LA5-01.- Colaborar en la configuración del modelo de financiación para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructuras públicas que se desarrollen por parte de la CARM, a través de fórmulas de colaboración entre el sector público y privado, siempre que exista una aportación pública**

Se solicitó la colaboración para la ejecución de un contrato de concesión de obra de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, el cual finalmente no se llevó a cabo finalmente mediante un contrato de concesión.

Además se solicitó la colaboración para la ejecución de un contrato de concesión de obra de la Consejería de Salud, el cual se analiza por parte del ICREF y se colabora en su configuración. A la finalización del ejercicio 2023 este proyecto de inversión no se ha desarrollado.

**A02-LA5-02.- Asesorar, en el ámbito de sus competencias, a los órganos promotores que, dentro de la CARM, vayan a desarrollar un contrato público de concesión de obra y concesión de servicios en 2023 y en los ejercicios siguientes, para recabar del órgano estatal (ONE) el preceptivo el informe sobre la sostenibilidad financiera previsto en la LCSP**

No ha sido solicitado ningún informe preceptivo de la ONE.

**A02-LA5-03.- Asesorar, a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior y con su colaboración, a las corporaciones locales cuando éstas deseen contratar productos financieros**

En 2023 ha continuado vigente la colaboración iniciada en 2020 con la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior para prestar asesoramiento financiero a las Corporaciones Locales que lo requieran. Durante el ejercicio no se han recibido solicitudes.

**A02-LA5-04.- Asesorar y colaborar en aquellas materias de índole financiera que pudieran surgir dentro de la CARM a lo largo de 2023**

Durante 2023 el ICREF ha participado en las reuniones celebradas por la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleo de la Administración Pública de la Región de Murcia.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
A03-LA1-01. Continuar la emisión del programa de difusión de la cultura financiera "Las píldoras financieras del ICREF" durante todo el año 2023.	Uno a la semana, salvo viernes festivo o vacaciones.	A03-LA1-01-I1	Periodicidad del espacio radiofónico.	Todos los viernes del año excepto festivos y vacaciones.	0 programas	100%



A03-LA1-02. Educación financiera mediante la difusión de noticias en redes sociales.	Al menos 4 tweets a la semana.	A03-LA1-02-I2	Tweets semanales publicados relacionados con la educación financiera.	Al menos 4 tweets a la semana.	0 tweets.	100%
A03-LA1-03 Participar en la celebración del Día de la Educación Financiera 2023.	Al menos una actividad.	A03-LA1-03-I3	Número de actividades diseñadas y puestas en marcha con motivo del Día de la Educación Financiera 2023.	13 actividades.	+12 actividades	1.300%
A03-LA1-04 Participar en la celebración de la Global Money Week 2023.	Al menos una actividad.	A03-LA1-04-I4	Número de actividades diseñadas y puestas en marcha con motivo de la global Money Week 2023.	3 actividades	+2 actividad	300%
A03-LA1-05. Desarrollar actividades de apoyo a la educación financiera para docentes y estudiantes de educación secundaria.	Al menos 4 actividades.	A03-LA1-05-I5	Número de actividades de educación financiera para docentes y estudiantes puestas en marcha.	10 actividades.	0 actividades.	200%

## INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 1 durante el ejercicio 2023 son las siguientes:

### **A03-LA1-01. Continuar la emisión del programa de difusión de la cultura financiera “Las píldoras financieras del ICREF” durante todo el año 2023**

“Las píldoras financieras del ICREF” se emite en directo en Onda Regional de Murcia dentro del programa Plaza Pública todos los viernes de 9:45 a 10:00 h.

Los temas durante este año han sido muy variados: hipoteca, estafas en la red, inflación, criptomonedas, tributos, tipos de interés, inversión etc. Hacemos especial mención a los programas especiales producidos con motivo de la celebración del Día de la Educación Financiera. La elección de los temas ha estado marcada por la actualidad y la utilidad para los oyentes. Este año se ha prestado una especial atención a la inclusión financiera, en línea con el lema del Día de la educación financiera 2023: *Finanzas inclusivas, finanzas para todos*.

Destaca la colaboración de representantes de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la Universidad de Murcia y la Universidad Católica San Antonio de Murcia, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España, Spainsif, INCIBE, Fundación Mutualidad de la Abogacía, etc.

Todos los programas han sido publicados en la Web del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia <https://www.educaenfinanzas.icrefrm.es>. También se pueden consultar las píldoras en los podcast de la web de Onda Regional de Murcia (<https://www.orm.es>), cuyos enlaces se comparten en la cuenta oficial de X (antiguo Twitter) del ICREF. Así mismo, se pueden consultar en el canal de YouTube del ICREF.

El ICREF se encarga de la producción del programa: elección de títulos y contenidos, redacción de guiones, búsqueda de instituciones o profesionales que colaboren en su desarrollo; así como de dar publicidad a las emisiones y difundirlas posteriormente en la Web y redes sociales.

A lo largo del ejercicio 2023, se ha emitido el espacio radiofónico todos los viernes, excepto el 6 de enero (festividad de los Reyes Magos), el 7 de abril (Viernes Santo), el 9 de junio (día de la Región), el 7 de julio (por el debate de investidura en la Asamblea Regional que hizo que la radio tuviese una programación especial) y durante el mes de agosto y en Navidad, que se emitieron reposiciones de programas anteriores. En total, en el período que nos ocupa, se han producido 42 programas.

Los resultados esperados en torno a este objetivo se han cumplido al 100%.

### **A03-LA1-02. Educación financiera mediante la difusión de noticias en redes sociales**

Durante el año 2023, el ICREF ha utilizado sus cuentas oficiales en X (antiguo Twitter), y YouTube para el fomento del conocimiento y la cultura financiera.

#### 1. X.

Se suben al menos 3 tweets diarios. A primera hora de la mañana se anuncian los resultados del cierre de la bolsa del día anterior. Los otros dos tweets versan sobre actividades del ICREF o noticias y acontecimientos de interés o actualidad relacionados con el ámbito económico-financiero, haciendo especial hincapié en las relacionadas con educación financiera y finanzas sostenibles.

De entre los relacionados con actividades del ICREF, al menos se publican 4 a la semana que atañen a la educación financiera: tres anunciando el programa de radio del viernes que aprovechan para formar mediante un breve mensaje en el tema de la semana, y uno o dos con el enlace al podcast del programa en la web de Onda Regional de Murcia.

En cuanto a los que no difunden la actividad propia del ICREF, se publican noticias de actualidad relacionadas con el mundo de las finanzas o artículos relacionados con el tema semanal a tratar en el programa de radio. También se publicitan eventos relacionados con la educación y cultura financieras.

#### 2. YouTube.

Se crea el canal oficial de YouTube del ICREF en el que existen dos listas: una con todos los programas de Las píldoras y otro con los 6 vídeos del proyecto «Mis finanzas, mi autonomía» que se explica más abajo.

### **A03-LA1-03 Participar en la celebración del Día de la Educación Financiera 2023**

Se trata de una iniciativa del Plan de Educación Financiera de CNMV, Banco de España y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que se celebra el primer lunes del mes de octubre de cada año. Todos los colaboradores deben realizar al menos una actividad para conmemorar ese día. En 2023 se ha celebrado el 2 de octubre con el lema «*Finanzas inclusivas, finanzas para todos*».

La celebración del Día de la Educación Financiera y las actividades que los colaboradores del Plan de Educación Financiera realizan para su conmemoración, van acompañadas de una estrategia de comunicación en redes sociales en la que el ICREF, como los demás colaboradores del Plan, participa.

El ICREF ha diseñado un amplio programa de actividades que se han llevado a la práctica a lo largo del mes de octubre:

- Cinco programas especiales en la radio, en los que han participado alumnos y profesores de Secundaria y también se ha hablado de inclusión financiera con la colaboración de Fundown y la ONCE en sendos programas.
- Un coloquio de educación financiera de estudiantes con el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, en el IES Saavedra Fajardo de Murcia.
- Un juego educativo en forma de cuestionario a través de la aplicación *kahoot* con el título «Finanzas más seguras», destinado a estudiantes de secundaria
- Tres talleres de educación financiera para personas mayores con la colaboración de la sucursal del Banco de España en Murcia.
- Un curso para profesores de Economía en el Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia, con la finalidad de proveer de conocimientos actualizados y recursos a los profesores que tienen que impartir la nueva asignatura de Primero de Bachillerato denominada Finanzas Responsables.
- Diseño y puesta en marcha de la segunda edición del concurso «Educa en finanzas» destinado también a alumnos de secundaria, que se llevará a cabo en el segundo trimestre del curso escolar 2023/2024, ya a principios de 2024.

- Exposición itinerante «Finanzas más seguras». Se exponen las infografías finalistas de la primera edición del concurso Educa en Finanzas.

Todas las actividades se han colgado en la nueva Web del Plan de Educación y Cultura financiera de la Región de Murcia y en la de Finanzas para Todos, la marca del Plan de Educación Financiera ([www.finanzasparatodos.es](http://www.finanzasparatodos.es)). Esta difusión ha supuesto un impulso en la promoción del programa de actividades del ICREF con motivo del Día de la Educación Financiera.

El objetivo previsto está cumplido con creces, en un 1.300%, al llevarse a cabo con motivo del Día de la educación financiera no una, sino trece actividades.

### **A03-LA1-04 Participar en la celebración de la Global Money Week 2023**

La semana del 20 al 26 de marzo se celebró la Global Money Week 2023 (GMW en adelante). Se trata de un evento organizado por la Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE (OCDE/INFE). Su finalidad es poner de manifiesto la importancia de la educación financiera en niños y jóvenes y dar un impulso a la misma con actividades a nivel mundial.

El ICREF participa en esta iniciativa con tres actividades: una charla coloquio del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa con usuarios de Fundown, el proyecto «Mis finanzas, mi autonomía» y un juego educativo en forma de cuestionario a través de la aplicación «kahoot», titulado «Global Money Week ICREF kahoot», que se pone a disposición de los centros docentes y del público en general, para que pongan a prueba sus conocimientos financieros básicos de una forma amena y divertida.

El ICREF, gracias a Fundown, colaborador del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia, ha detectado la necesidad de acercar la educación financiera a las personas con discapacidad intelectual, como elemento fundamental para avanzar en su autonomía personal. Dicha colaboración ha cristalizado en el proyecto denominado Mis finanzas, mi autonomía.

Consiste en una serie de videos que ofrecen conceptos financieros muy básicos y explicaciones detalladas de procesos ordinarios, como abrir una cuenta o utilizar un cajero automático. Tanto el lenguaje como el resto de características del material audiovisual, están cuidados al detalle para que el contenido sea fácil de asimilar. La calidad del proyecto está asegurada al haber sido testados con usuarios de Fundown, obteniendo excelentes resultados. Durante 2023 se han producido y publicado en la Web del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia y en el canal de YouTube del ICREF 6 vídeos.

Se marcó como resultado esperado realizar al menos una acción y se han llevado a cabo tres acciones. Por lo tanto, se ha cumplido el objetivo de participar en la GMW con un resultado del 300%.

### **A03-LA1-05. Desarrollar actividades de apoyo a la educación financiera para docentes y estudiantes de educación secundaria.**

A lo largo de 2023 han sido múltiples las actividades de apoyo a la educación financiera destinadas a docentes y estudiantes de educación secundaria.

Dentro del programa de actividades para celebrar el Día de la educación financiera encontramos múltiples actividades destinadas a profesores y alumnos de secundaria: dos de los programas especiales de radio (en uno participaron profesores y en otro alumnos), el kahoot «Finanzas inclusivas», el coloquio con el Consejero, la primera edición del concurso Educa en Finanzas y la exposición con las infografías finalistas. También cuenta para la consecución de este objetivo el Kahoot «Global Money Week 2023».

Con la colaboración de la Asociación de Profesores de Economía en Secundaria de la Región de Murcia (ADESMUR) y del Centro de Profesores y Recursos de la CARM (CPR), se ha diseñado e impartido entre el 17 y el 24 de octubre, un curso de 12 horas de duración, destinado a profesores de secundaria, denominado "Finanzas Responsables",

con el objetivo de proporcionar contenidos actualizados relacionados con la asignatura Finanzas Responsables de Primero de Bachillerato, nuevas técnicas y recursos para aplicar en el aula a sus 60 participantes. Han participado ponentes de la Fundación AFI, la Universidad Autónoma de Barcelona y el NCIBE.

Los resultados que arroja la encuesta de satisfacción realizada a los participantes en el curso son muy satisfactorios:

- 4,5 sobre 5 puntos, en organización y diseño de la actividad.
- 4,4 sobre 5 puntos, en nivel de los aprendizajes.
- 4,3 sobre 5 puntos, en evaluación de los ponentes y tutores.
- 84,2% de participantes que transfieren.
- Índice NPS de recomendación de la actividad (de -100 a 100), 54.4 (excelente).

Son por tanto 8 las actividades que se han realizado durante 2023 para apoyar la educación financiera en profesores y alumnos de secundaria, por lo que el resultado planteado se ha cumplido al 2



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	CULTURA Y DIVULGACIÓN

**SEGUIMIENTO**

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
A03-LA2-01. Llevar a cabo el "III Ciclo Finanzas de Cine" durante el mes de octubre de 2023.	Al menos una película.	A03-LA2-01-I1	Número de películas proyectadas.	0 películas.	-1 película	0%
A03-LA2-02. Publicar el segundo volumen de la colección de libros "Fronteras de la Economía".	Al menos 1 libro.	A03-LA2-02-I2	Número de libros publicados.	0 libros.	-1 libros.	0%





A03-LA2-03 Participar en la Semana ISR 2023 de Spainsif con la organización de una jornada en Murcia.	Una jornada.	A03-LA2-03-I3	Número de jornadas organizadas	Una	Una	100%
---	--------------	---------------	--------------------------------	-----	-----	------

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	CULTURA Y DIVULGACIÓN

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 2 en este período son las siguientes:

**A03-LA2-01. Llevar a cabo el "III Ciclo finanzas de cine" durante el mes de octubre de 2023.**

La tercera edición del ciclo «Finanzas de cine» estaba prevista para el mes de octubre de 2023, dentro del programa de actividades con motivo del Día de la Educación Financiera. En esta ocasión, al igual que en la edición anterior, sólo se planteó proyectar una película: «Criptopía», que trata sobre las criptomonedas, dirigida a estudiantes de Bachillerato, con un posterior coloquio con Samuel Baixauli Soler, Decano de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia.

Sin embargo, debido a problemas para encontrar los derechos de autor de la obra, no se pudo realizar la actividad. Por tanto, el grado de cumplimiento de este objetivo es del 0%.

**A03-LA2-02. Publicar el segundo volumen de la colección de libros "Fronteras de la Economía".**

No se ha llegado a publicar este segundo volumen. El nivel de cumplimiento del objetivo ha sido del 0%.

**A03-LA2-03. Participar en la Semana ISR 2023 de Spainsif con la organización de una jornada en Murcia.**

La jornada se celebró el día 24 de mayo de 2023, de 18:00 a 19:30 horas, en el Hotel Occidental Siete Coronas de Murcia. Contó con la participación de D. Luis Alberto Marín, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, D. César Cantalapiedra, socio director de finanzas públicas de Afi, Dña. Regina Palla, Subdirectora General de Cofides, Dña. Sara María Bonet Limón, de Mercado de Capitales del ICO, Dña. Andrea González, Subdirectora General de Spainsif y D. Nicolás González Gallego, entonces Director del ICREF.

Por consiguiente, este último objetivo se ha cumplido al 100%.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	ESTUDIOS Y ANÁLISIS

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
A03-LA2-01. Mantener las publicaciones periódicas del Observatorio Financiero de la Región de Murcia.	Dos informes anuales.	A03-LA3-01-I1	Número de informes publicados en 2023.	2 informe	0 informes	100%

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	ESTUDIOS Y ANÁLISIS

Las actuaciones realizadas para la consecución del objetivo de la línea de actuación 3 en este período son las siguientes:

**A03-LA3-01. Mantener las publicaciones periódicas del Observatorio Financiero de la Región de Murcia durante 2023.**

Los informes semestrales del observatorio estaban previstos en 2023 para los meses de mayo y octubre.

La cuarta edición del Observatorio tiene como fecha de cierre el 30 de abril de 2023. Tras el editorial firmado por J. Samuel Baixauli Soler, Catedrático de Economía Financiera Universidad de Murcia, se ofrecen datos actualizados del entorno económico y financiero. Como colofón incluye el monográfico «La financiación de la vivienda», firmado por María Belda Ruiz, profesora titular de Economía Financiera de la Universidad de Murcia.

El quinto informe del observatorio se cierra el 13 de noviembre de 2023. En esta ocasión, el monográfico lleva por título «Criptoactivos y juventud, un reto para la educación», y su autoría corresponde a Susana Álvarez Díez, profesora titular de Métodos Cuantitativos para la Economía de la Universidad de Murcia.

Se ha cumplido el calendario previsto de publicaciones y por consiguiente, se ha cubierto al 100% el objetivo programado.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	GESTIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA DE LA REGIÓN DE MURCIA

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
A03-LA4-01.Gestionar el alta de colaboradores con la debida diligencia.	10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.	A03-LA4-01-I1	Tiempo de respuesta a la solicitud de adquisición de la condición de colaborador.	No hay nuevos colaboradores durante 2023.	No aplica.	No aplica.



A03-LA4-02. Adecuado control y seguimiento de las actividades del Plan, tanto de las propias del ICREF, como de las que comunican los colaboradores.	Un mes.	A03-LA4-02-I2	Tiempo que se tarda en elaborar una memoria anual del Plan a contar desde la fecha en que finalice el plazo que se da a los colaboradores para entregar información de sus actividades.	No aplica.	No aplica	No aplica
	Una reunión.	A03-LA4-02-I3	Número de reuniones del Pleno de Colaboradores del Plan durante 2022.	0 reuniones.	0%	0%
A03-LA4-03 Mantener actualizada la página web que sirve de soporte al Plan.	Menos de 48 h.	A03-LA4-03-I3	Tiempo que se tarda en subir las actividades realizadas a la web.	48 h.	0%	100%

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2023 HASTA 31-12-2023**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A03	AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	GESTIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Las actuaciones realizadas para la consecución de cada objetivo de la línea de actuación 4 en este período son las siguientes:

**A03-LA4-01. Gestionar el alta de colaboradores del Plan con la debida diligencia.**

El Plan no ha sumado ningún colaborador durante el año 2023, por lo que sigue teniendo los mismos 7 colaboradores que tenía a finales de 2022: Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Instituto de Fomento de la región de Murcia, Spainsif, ADESMUR, CERMI, AVIDA y el Colegio de Economistas de la Región de Murcia. Por tanto, no procede valorar este objetivo.

**A03-LA4-02. Adecuado control y seguimiento de las actividades del Plan, tanto de las propias el ICREF como de las que comunican los colaboradores.**

Este objetivo se mide a través de dos indicadores:

**A03-LA4-02-I2. Tiempo que se tarda en elaborar una memoria anual del Plan, a contar desde la fecha en que finalice el plazo que se da a los colaboradores para entregar información de sus actividades.**

A principio de 2023, no procedía realizar un informe sobre las actuaciones del ICREF y los colaboradores del Plan de Educación Financiera durante 2022, debido a que el Plan había comenzado su andadura muy recientemente y los colaboradores se habían adherido a él a finales de dicho año.

La memoria de las actuaciones llevadas a cabo durante 2023 por el Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia deberá ser confeccionada a lo largo de 2024. Por tanto, no procede valorar este indicador.

**A03-LA4-02-I3. Número de reuniones del Pleno de Colaboradores durante 2023.**

El Pleno de Colaboradores del Plan de Educación y Cultura Financiera 2022-2023 se debe reunir dos veces al año. No se ha convocado ninguna reunión durante 2023, por lo que los niveles previstos para la medición de este indicador no se han alcanzado.

Teniendo en cuenta los dos indicadores, el nivel de cumplimiento de este objetivo es del 0%.

**A03-LA4-03 Mantener actualizada la Web que sirve de soporte al plan.**

A 31 de diciembre de 2023, estaba disponible para consultar en la web del Plan toda la información producida, susceptible de ser incluida en este medio de difusión de información. Se puede comprobar



consultando la web <https://www.educaenfinanzas.icrefrm.es>. Toda la información, una vez disponible, se ha subido a la web en el plazo de 48 horas. Por tanto, este objetivo se ha cumplido al 100%.